



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintitrés (23) de septiembre 2022.

CLASE DE PROCESO:	<i>V. JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO DEL LUIS ARMANDO HERNÁNDEZ NARVÁEZ</i>
DEMANDANTE:	<i>GRACIELA MARÍA HERNÁNDEZ NARVÁEZ</i>
APODERADO:	<i>CESAR EDUARDO ÁNGEL OSPINO</i>
RADICADO:	<i>20-178-3184-001-2022-00110-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO ORDENA DESIGNAR CURADOR AD-LITEM AL PRESUNTO DESAPARECIDO</i>

Allegado al expediente, las publicaciones del EDICTO EMPLAZATORIO del presunto desaparecido LUIS ARMANDO HERNÁNDEZ NARVÁEZ, e incluido en el listado de personas emplazadas y vencido el término de que trata el inciso 6°, del Artículo 108 del C.G.P., es del caso de dar aplicación a lo establecido en el último inciso del mencionado artículo, es decir, designarle un Curador Ad-Litem para que la represente en el trámite del presente proceso.

En consecuencia, designar al doctor ALEXANDER FABIÁN ORTEGA MORALES, para que actúe como Curador ad-Litem del presunto desaparecido LUIS ARMANDO HERNÁNDEZ NARVÁEZ.

Comunicar al Curador Ad-Litem designado su nombramiento, en la forma establecida en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Adriana Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dcef17832bfaf1d44c7c600893c33630a1a4c1f35134937c73f87e0925442a1**

Documento generado en 23/09/2022 09:39:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>